



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



2014-17-01-07-P09558

FACTURA No. 26769

CONTRATO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA</u>	<u>CALIDAD</u>
SIMON TORRES FREDDY YAMIL	050161462-2	CEDENTE
GALARZA MALES DEYSI ELENA	100201875-0	CESIONARIA

CUANTIA: U. S. \$ 2.000,00

DI 3 COPIAS **GN2**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE** ante mí **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: en calidad de Cedente el señor **FREDDY YAMIL SIMON TORRES**, soltero; y, por otra parte y en calidad de Cesionaria comparece la señora **DEYSI ELENA GALARZA MALES**, casada, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que

proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones sociales, de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente el señor: FREDDY YAMIL SIMON TORRES, de estado civil soltero, de ocupación empresario, domiciliado y residente en la ciudad de Quito; y, en calidad de cesionaria, la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía TALLER AUTOMOTOR S&G COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día ocho de noviembre del dos mil trece, debidamente aprobada mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.TRECE. CERO CERO SEIS UNO OCHO TRES, emitida por la Superintendencia de Compañías, de diez y ocho de diciembre de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el dos de enero



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



del dos mil catorce, bajo el repertorio cuatro cuatro cinco tres cinco número tres. **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó la cesión y transferencia de participaciones sociales objeto de la presente escritura pública, según se desprende del ejemplar del acta celebrada el día veinte y seis de agosto del dos mil catorce, que se incorpora a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Con los antecedentes expuestos, el señor FREDDY YAMIL SIMON TORRES cede y transfiere dos mil participaciones sociales que mantiene en la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES. El valor de cada una de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Consecuentemente, luego de esta cesión de participaciones sociales, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Yamil Jorge Simon Munaro	3.000,00	3.000,00	3.000	30,00%
Paulina Andrea Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
Freddy Yamil Simon Torres	3.000,00	3.000,00	3.000	30,00%
Cristina Isabel Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
Deysi Elena Galarza Males	2.000,00	2.000,00	2.000	20,00%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100,00%

El cedente manifiesta que transfiere las participaciones antes mencionadas, con todos los derechos principales y accesorios a ellas. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes declaran que el precio de las participaciones sociales se lo fija en el valor nominal de las mismas, esto es, en un dólar cada una, que el

cedente declara haberlo recibido íntegramente, por lo que no tiene reclamo alguno que realizar en contra de la cesionaria. En consecuencia, el señor FREDDY YAMIL SIMON TORRES declara haber recibido la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La cesionaria acepta la cesión de las participaciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura. **FIRMADO)** Doctor Eduardo Hermosa Torres, Abogado con matrícula profesional número diez y siete - mil novecientos noventa y cinco - cuarenta Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. FREDDY YAMIL SIMON TORRES

C.C. 0501614622 C.V. 038-0245



SIGUE FIR...



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...MA DE LA COMPARECIENTE

SRA. DEYSI ELENA GALARZA MALES

C.C. 100201875-0



C.V. 017-0138

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO 2014**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la calle de Los Rosales s/n y Rio Coca, siendo las diecinueve horas se encuentran reunidos los señores: YAMIL JORGE SIMON MUNARO, PAULINA ANDREA SIMON TORRES, FREDDY YAMIL SIMON TORRES, CRISTINA ISABEL SIMON TORRES, todos ellos socios de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA. De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada. Comparece también la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES, para los efectos que se detallan a continuación.

Toma la palabra YAMIL JORGE SIMON MUNARO, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA., al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: Cesión de participaciones sociales de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.

Por decisión unánime de la junta preside la sesión YAMIL SIMON MUNARO; y, actúa como secretario de la misma YAMIL SIMON TORRES.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Yamil Jorge Simon Munaro	3.000,00	3.000,00	3.000	30,00%
Paulina Andrea Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
Freddy Yamil Simon Torres	5.000,00	5.000,00	5.000	50,00%
Cristina Isabel Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100,00%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA." y dispone que se inicie a tratar el único punto del orden del día. Son las diecinueve horas veinte minutos.

Punto Único: Cesión de participaciones sociales de la compañía TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.

Toma la palabra YAMIL SIMON TORRES, quien indica a los señores socios de la compañía que es su voluntad realizar la cesión de 2.000 participaciones sociales en favor de la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES. Estas participaciones sociales se



encuentran completamente suscritas y pagadas, por lo que solicita a la Junta que proceda con la aprobación de esta cesión de participaciones.

RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime consiente en la cesión de 2000 participaciones sociales de un dólar en favor de la señora DEYSI ELENA GALARZA MALES.

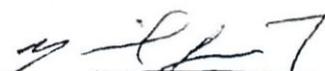
Luego de la cesión de las 2000 participaciones sociales, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Yamil Jorge Simon Munaro	3.000,00	3.000,00	3.000	30,00%
Paulina Andrea Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
Freddy Yamil Simon Torres	3.000,00	3.000,00	3.000	30,00%
Cristina Isabel Simon Torres	1.000,00	1.000,00	1.000	10,00%
Deysi Elena Galarza Males	2.000,00	2.000,00	2.000	20,00%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000	100,00%

Por haberse tratado el punto para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

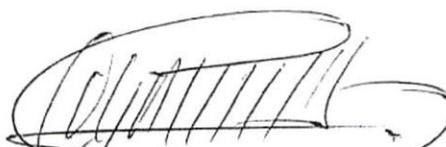
Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman el lugar y fecha antes indicados. Son las veinte horas treinta minutos.


YAMIL JORGE SIMON MUNARO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO


FREDDY YAMIL SIMON TORRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO


PAULINA ANDREA SIMON TORRES
SOCIA


CRISTINA ISABEL SIMON TORRES
SOCIA


DEYSI ELENA GALARZA MALES
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 050161462-E

CEDELA DE SIMON TORRES FREDDY YAMIL

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

08 DE ABRIL 1985

REGISTRO 002 0241-00663 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ 1985



[Signature]

ECUATORIANA***** A3343A144E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YAMIL JORGE SIMON

PAULINA FRANCISCA TORRES

QUITO 19/03/2009

19/03/2021

REN 0716673



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0245 0501614622

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIMON TORRES FREDDY YAMIL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
CANTÓN PARRROQUIA ZONA 0

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito 17 SET 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100201875-0

NOMBRES Y APELLIDOS
GALARZA MALES DEYSI ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO
24 OCTUBRE 1969

REG. CIVIL 001-0334-00334 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1978

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V8993V1222

NACIONALIDAD CASANO YAMIL J SIMON MONARD

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MODELO PROF. OCUP.

INSTRUCCION VINICIO EDUARDO GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ILMA CUMANDA MALES LAFUENTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/06/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/06/2015

FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN Pch 0653959



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0138 NÚMERO DE CERTIFICADO
1002018750 CÉDULA
GALARZA MALES DEYSI ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN *Santa Gertrudis* ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
17 (SET. 2014)



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



[Firma]

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor **FREDDY YAMIL SIMON TORRES** a favor de la señora **DEYSI ELENA GALARZA MALES**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

R.A...



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.**, de fecha 08 de Noviembre del 2013; la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga como Cedente el señor **FREDDY YAMIL SIMON TORRES** a favor de la Cesionaria señora **DEYSI ELENA GALARZA MALES**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-**




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 61574

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40636
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	899
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002018750	GALARZA MALES DEYSI ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
0501614622	SIMON TORRES FREDDY YAMIL	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLER AUTOMOTOR S&G CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 03 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014




DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL